

# **INFORME DE AUDITORÍA**

## **SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE 2020**

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**CAPITAL SALUD EPS – S**

**2020**

## Tabla de Contenido

1. Introducción .....	4
2. Objetivo .....	4
3. Metodología.....	4
4. Alcance.....	4
5. Resultado de la Auditoría.....	4
<b>5.1 Administración del personal .....</b>	<b>4</b>
<b>5.1.1 Relación personal de planta y en misión .....</b>	<b>6</b>
<b>5.1.2 Prestaciones Sociales .....</b>	<b>7</b>
<b>5.1.3 Comisiones de estudio y servicios al exterior.....</b>	<b>8</b>
<b>5.2 Contratación .....</b>	<b>9</b>
<b>5.2.1 Honorarios y contratación de servicios profesionales .....</b>	<b>9</b>
<b>5.2.2 Servicios.....</b>	<b>9</b>
<b>5.2.3 Arrendamientos .....</b>	<b>11</b>
<b>5.2.4 Mantenimiento, suministro y adquisición de bienes muebles .....</b>	<b>11</b>
<b>5.2.5 Contratos terminados.....</b>	<b>13</b>
<b>5.3 Gastos de Comunicación.....</b>	<b>14</b>
<b>5.4 Gastos Generales .....</b>	<b>16</b>
<b>5.4.1 Viáticos y Gastos de Viajes.....</b>	<b>16</b>
<b>5.4.2 Gastos de Alimentación .....</b>	<b>17</b>
<b>5.4.3 Gasto de Vehículos Combustible .....</b>	<b>18</b>
<b>5.4.4 Gastos de Papelería, fotocopias e impresiones y telefonía.....</b>	<b>19</b>
<b>5.4.5 Gasto de telefonía.....</b>	<b>22</b>
<b>5.4.6 Gasto Servicios Públicos .....</b>	<b>23</b>
<b>5.4.7 Relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito .....</b>	<b>25</b>
<b>5.4.8 Recepción, Fiestas y agasajos .....</b>	<b>26</b>
<b>5.4.9 Impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones .....</b>	<b>26</b>
6. Conclusiones y Recomendaciones .....	27

### Lista de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Personal de planta por dependencia Diciembre 2019 y I trimestre 2020.....	6
<b>Tabla 2.</b> Retiros con indemnizaciones I trimestre de 2020.....	6
<b>Tabla 3.</b> Personal en misión por dependencia por dependencia I trimestre 2019 y 2020...	6
<b>Tabla 4.</b> Costos y gastos personal de planta I trimestre 2020.....	7
<b>Tabla 5.</b> Costos y gastos personal en misión I trimestre de 2020 .....	8
<b>Tabla 6.</b> Relación de contratos asistenciales suscritos I trimestre de 2020.....	9
<b>Tabla 7.</b> Relación de contratos administrativos suscritos I trimestre de 2020 .....	10
<b>Tabla 8.</b> Valor contratos de arrendamientos vigentes al 31 de marzo de 2020 .....	11
<b>Tabla 9.</b> Valor mantenimientos preventivos y correctivos Nov y Dic 2019 .....	11
<b>Tabla 10.</b> Contratos asistenciales terminados I trimestre de 2020 .....	13
<b>Tabla 11.</b> Contratos administrativos terminados I trimestre de 2020.....	14
<b>Tabla 12.</b> Gastos de publicidad I trimestre 2020.....	15
<b>Tabla 13.</b> Gasto publicación copagos y cuotas moderadoras 2020 .....	15
<b>Tabla 14.</b> Gastos de viáticos y de viaje IV trimestre 2019 y I trimestre 2020 .....	16
<b>Tabla 15.</b> Gastos de caja menor I trimestre 2020 .....	17
<b>Tabla 16.</b> Relación facturación Transrubio S.A.S IV trimestre 2019 y I trimestre 2020 ....	18
<b>Tabla 17.</b> Asistentes Gestión Integral residuos y Uso eficiente de papel .....	20
<b>Tabla 18.</b> Relación facturación I trimestre 2020.....	20
<b>Tabla 19.</b> Consumo de impresiones I trimestre 2020.....	20
<b>Tabla 20.</b> Consumo de impresiones I trimestre 2020.....	21
<b>Tabla 21.</b> Consumo de resmas de papel I trimestre 2020.....	21
<b>Tabla 22.</b> Gasto telefonía local por sede I trimestre 2020.....	22
<b>Tabla 23.</b> Gasto telefonía móvil y módem 2019.....	23
<b>Tabla 24.</b> Gasto telefonía móvil y módem 2019.....	24
<b>Tabla 25.</b> Gastos servicio energía por sede I trimestre 2020 .....	24
<b>Tabla 26.</b> Gastos servicio acueducto por sede I trimestre 2020.....	24
<b>Tabla 27.</b> Ahorro en el consumo vasos plásticos 2018 y 2019 .....	25

### Lista de Ilustraciones

<b>Ilustración 1</b> Variación personal I trimestre 2020.....	7
---	---

## 1. Introducción

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo del 2012, el cual establece en el artículo 1 que: *“las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar (...) la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”*, compilado en el artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, Decreto 2170 de 2016, Distrital 492 de 2019, y las demás disposiciones en la materia, la Oficina Asesora de Control Interno – OACI de Capital Salud EPS-S presenta el informe que contiene el resultado de seguimiento y análisis efectuado a los principales rubros que miden la eficacia y eficiencia en la austeridad del gasto correspondiente al primer trimestre de 2020, así como emite recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

## 2. Objetivo

Verificar la implementación y cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto, ejecutadas durante el primer trimestre de 2020, de conformidad con la normatividad aplicable a Capital Salud EPS-S.

## 3. Metodología

Se presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad del gasto, concluyendo frente a lo observado, el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos durante el primer trimestre de 2020. Así mismo se realizó indagación frente a las variaciones presentadas para identificar las posibles causas que incidieron en el resultado del gasto.

## 4. Alcance

El presente informe contiene la verificación realizada desde la OACI en atención al cumplimiento de la normatividad, cuyo periodo objeto de revisión corresponde al primer trimestre de 2020.

## 5. Resultado de la Auditoría

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos de la entidad durante el primer trimestre de 2020.

### 5.1 Administración del personal

#### Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998 en su artículo 5 establece: *“(...) La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas”*.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el numeral 3 establece: *“(...) Racionalizar la contratación de servicios personales”*.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el numeral 4 establece: *“(...) No se modificarán plantas de personal ni estructuras administrativas, a menos que éstas sean a costo cero o generen ahorros en el rubro Gastos de funcionamiento de la entidad”*.

- Decreto 492 de 2019: Capítulo II “*Contratos de prestación de servicios y administración de personal*”

Capital Salud EPS-S SAS es una Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado, constituida como una sociedad mixta, conformada como una Sociedad Simplificada por Acciones SAS, de duración indefinida, domiciliada en Bogotá, creada en el año 2009, a través del Acuerdo Distrital 357 de 2009, comenzando su operación el 1 de julio de 2011.

Como se ha señalado en anteriores informes, la EPS-S se constituyó con capital accionario correspondiente al 51% por parte del Distrito Capital y el 49% por parte del socio privado Salud Total EPS S.A. No obstante, consecuencia del proceso de capitalización del Fondo Financiero Distrital de Salud en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, actualmente la EPS-S cuenta con un capital accionario del 97.8% por parte del Distrito Capital y 2.2% por parte de Salud Total EPS S.A.

Como efecto de lo anterior, y al sobrepasar el porcentaje del 90% de Capital público en su composición accionaria, CAPITAL SALUD EPS-S SAS, debe ajustarse al régimen jurídico aplicable, de acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998, Artículo 97 – Sociedades de Economía Mixta, aplicando el régimen de una Empresa Industrial del Estado – EICE, en lo relacionado con la administración de personal y manejo presupuestal.

En tal sentido, a través de la Asamblea de Accionistas adelantada el 27 de agosto de 2018, se aprobó la reforma de estatutos sociales de la EPS orientados al cambio del régimen aplicable, la cual fue aprobada mediante la Resolución 010693 de 2018 por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Consecuentemente, la Gerencia General de Capital Salud EPS-S presentó propuesta para reformar la estructura de la entidad, conforme estudio técnico que presentó el 14 de febrero de 2019 al Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASC, concepto favorable obtenido el 22 de febrero de 2019 con un alcance al 1 de marzo de 2019. No obstante, la Junta Directiva como principal órgano de administración de Capital Salud que refleja la mayoría accionaria del Distrito Capital (Acuerdo 357, 2009) no aprobó el cambio en la estructura y en su lugar solicitó realizar nuevos ajustes que permitieran a la Entidad alinear sus procesos y procedimientos con el nuevo régimen aplicable.

Por consiguiente, se adelantó el estudio Técnico Diagnóstico y de Cargas de trabajo de Capital Salud EPS-S de acuerdo con lo establecido en la Guía de Rediseño de Entidades Públicas del Orden Territorial del Departamento Administrativo de la Función Pública, orientado al régimen aplicable como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con el fin de realizar agrupación de los empleos (disminuyendo la dispersión de las denominaciones), presentar propuesta de nueva nomenclatura de los empleos y la alineación de cargas de trabajo, el cual fue radicado al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en aras de obtener su validación y aval.

El 19 de febrero de 2020, en sesión ordinaria la Junta Directiva aprobó la modificación al organigrama institucional y la planta de personal de Capital Salud EPS-S, de manera que, la EPS-S procederá a dar terminación del contrato suscrito con la empresa de servicios temporales Opción Temporal y realizará la contratación del personal idóneo de manera directa, tomando en consideración el comportamiento del personal con contrato directo con la EPS y contratado con la empresa de servicios temporales, como se detallará a continuación:

### 5.1.1 Relación personal de planta y en misión

Conforme la información suministrada por el área de Gestión Humana, se verificó la planta de personal correspondiente al primer trimestre de 2020, contratada directamente por la entidad y a través de la empresa de outsourcing, encontrando:

- **Personal de planta:**

**Tabla 1.** Personal de planta por dependencia Diciembre 2019 y I trimestre 2020

Dependencia	Diciembre 2019	I trim 2020		
		Ene	Feb	Mar
Gerencia Sucursal Bogotá	76	18	26	26
Dir. Nacional Técnica y de Salud	72	69	71	71
Gerencia Sucursal Meta	37	37	27	27
Dir. Nacional de Operaciones y Tecnología	17	18	19	19
Dir. Administrativa y Financiera	17	17	17	16
Secretaría General y Jurídica	7	14	14	14
Oficina Asesora Planeación y Calidad	7	7	7	6
Oficina Asesora Control Interno	4	4	4	4
Gerencia General	4	4	4	4
Dir. Nacional Servicio al Cliente, Atención al Usuario y Comunicaciones	2	56*	54*	54*
<b>Total Planta</b>	<b>243</b>	<b>244</b>	<b>243</b>	<b>241</b>
Aprendices	9	11	12	14

Fuente: Elaboración de Control Interno a partir de la relación suministrada por el área de Gestión Humana  
\*El incremento corresponde a la reclasificación de dependencia

Se observa que, con durante el trimestre analizado, no se han presentado variaciones significativas respecto del personal de planta, sin embargo, frente a la cantidad de funcionarios reportados en diciembre de 2019, se presentó disminución de 0,8% en marzo de 2020.

De otro lado, durante el primer trimestre de 2020, se presentaron retiros sin justa causa de dos (2) trabajadores de la entidad, que en cumplimiento en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, implicaron el pago de indemnización por valor de \$10,812,997, lo que genera aumento en el valor del gasto de personal al no estar provisionado como gasto por este concepto, así:

**Tabla 2.** Retiros con indemnizaciones I trimestre de 2020

Cargo	Total, general
Coordinación de Operaciones	5,519,707
Coordinación de Organización y Métodos	5,293,290
<b>Total</b>	<b>10,812,997</b>

Fuente: Elaboración de Control Interno a partir de la relación suministrada por el área de Gestión Humana

- **Personal en misión**

**Tabla 3.** Personal en misión por dependencia por dependencia I trimestre 2019 y 2020

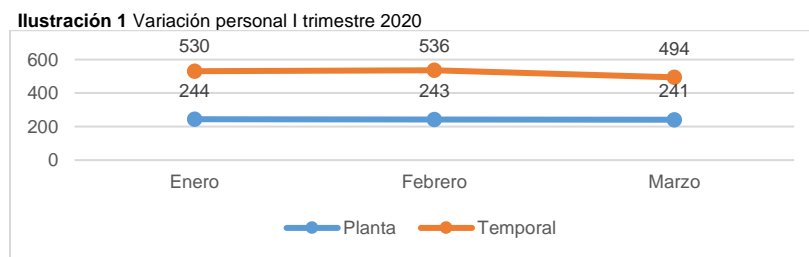
Dependencia	Diciembre 2019	I trim 2020		
		Ene	Feb	Mar
Gerencia Sucursal Bogotá	50	22	41	40
Dir. Nacional Técnica y de Salud	155	179	199	164
Gerencia Sucursal Meta	57	73	44	37
Dir. Nacional de Operaciones y Tecnología	27	26	24	24
Dir. Administrativa y Financiera	29	27	28	29
Secretaría General y Jurídica	28	36	31	30
Oficina Asesora Planeación y Calidad	2	2	2	3
Oficina Asesora Control Interno	1	2	2	2
Gerencia General	-	-	-	-
Dir. Nacional Servicio al Cliente, Atención al Usuario y Comunicaciones	132	163	165	165
<b>Total</b>	<b>481</b>	<b>530</b>	<b>536</b>	<b>494</b>

Fuente: Elaboración de Control Interno a partir de la relación suministrada por el área de Gestión Humana

Igualmente, se observa que, con corte a marzo de 2020, se contó con **494** personas en misión en la entidad, sin representar una variación significativa, pero reflejando un incremento del 2,7%, respecto a la cantidad reportada en diciembre de 2019.

De otro lado, se informa que la EPS-S parametrizó e implementó el control de planta desde el aplicativo de administración de personal SARA, para lo cual realizó el cargue de todos los empleados a la base datos, esto incluye los empleados temporales clasificándolos en las diferentes áreas de acuerdo con la prestación del servicio.

En resumen, a continuación, se presenta el comportamiento del personal durante el primer trimestre de 2020:



**Fuente:** Elaboración de Control Interno a partir de la relación suministrada por el área de Gestión Humana

Asimismo, se observa que, en promedio, durante el primer trimestre de 2020, el **68%** del personal de la entidad fue contratado a través de la empresa de outsourcing mientras que el restante, **32%** vinculado a la planta fija.

### 5.1.2 Prestaciones Sociales

- **Personal de planta:**

A continuación, se detallan los gastos de personal y prestaciones sociales conforme lo reportado en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, suministrada por el área de Gestión Humana, durante el primer trimestre de 2020:

**Tabla 4.** Costos y gastos personal de planta I trimestre 2020

Concepto	Diciembre 2019	Enero	2020 Febrero	Marzo
Sueldo de personal	594,620,579	544,460,117	660,416,782	661,780,748
Cuota Sostenimiento Productiva - Lectiva	5,769,208	5,325,338	6,685,935	7,249,192
Auxilio de Transporte	10,844,952	11,655,376	15,870,418	16,001,142
Recargo Dominical	984,055	1,002,431	749,237	749,025
Recargo Nocturno	1,236,595	1,315,078	1,175,250	1,339,008
Recargo Nocturno Dominical	1,235,358	941,743	870,609	934,188
Aporte Empresa a Salud	34,585,800	36,070,600	36,492,700	36,328,800
Aportes Empresa a Pensión	108,814,800	110,281,600	109,990,500	108,560,000
Riesgos laborales	4,958,000	4,406,800	5,465,900	5,453,300
Caja de Compensación	31,466,800	23,302,600	26,000,000	27,978,100
ICBF	3,000,500	3,166,000	3,071,700	3,060,200
SENA	2,000,800	2,111,000	2,047,900	2,040,200
<b>Total</b>	<b>799,517,447</b>	<b>744,038,683</b>	<b>868,836,931</b>	<b>871,473,903</b>

**Fuente:** Elaboración de Control Interno a partir de la información suministrada por el área de Gestión Humana



Se precisa que, los valores presentados, contemplan el costo correspondiente al personal que laboró en la entidad hasta el último día del mes, sin perjuicio de los retiros que se pudieron presentar en dicho periodo.

- **Personal en misión**

A continuación, se detallan los gastos de personal correspondientes al personal en misión, conforme lo reportado por el área de Gestión Humana, para el primer trimestre de 2020:

**Tabla 5.** Costos y gastos personal en misión I trimestre de 2020

Concepto	Diciembre 2019	Enero	2020	
			Febrero	Marzo
Sueldo de personal misión	779.983.180	751.142.462	729.952.553	731.476.329
Auxilio de Transporte	25.752.302	25.473.550	25.007.245	25.442.665
Recargos	2.771.699	10.653.094	11.496.662	3.674.667
<b>Subtotal Sucursal Bogotá</b>	<b>808.507.181</b>	<b>787.269.106</b>	<b>766.456.460</b>	<b>760.593.661</b>
Sueldo de personal misión	78.877.148	75.277.707	82.735.228	111.635.592
Auxilio de Transporte	4.731.925	4.748.429	4.875.281	6.003.246
Recargos	-	-	-	-
<b>Subtotal Sucursal Meta</b>	<b>83.609.073</b>	<b>80.026.136</b>	<b>87.610.509</b>	<b>117.638.838</b>
<b>Total</b>	<b>892.116.254</b>	<b>867.295.242</b>	<b>854.066.969</b>	<b>878.232.499</b>

Fuente: Elaboración de Control Interno a partir de la información suministrada por el área de Gestión Humana

Se precisa que, los valores presentados, contemplan el costo correspondiente al personal que laboró en la entidad hasta el último día del mes, sin perjuicio de los retiros que se pudieron presentar en dicho periodo.

De igual forma, se indica que la EPS-S acoge el beneficio contemplado en el artículo 65 de la Ley 1819 y el artículo 114-1 del estatuto tributario que señala: *“Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”*

### 5.1.3 Comisiones de estudio y servicios al exterior

#### Normas de referencia

- Circular 002 de 2008: *“(…) En desarrollo de la política de reducción de los gastos de funcionamiento, el Gobierno Nacional ha venido insistiendo en que las entidades y organismos públicos adopten medidas para que su actividad se ajuste a criterios de eficiencia, economía y eficacia, sin embargo revisados los informes de austeridad en el gasto de que trata la Directiva Presidencial 10 de 2002 y la Circular 02 de 2004, se encuentra que los esfuerzos que se están haciendo en la aplicación de las medidas de austeridad señaladas en el Decreto 1737 de 1998, no son suficientes, por lo que se requiere de un mayor compromiso de su aplicación en especial en relación con las siguientes materias: ...Las comisiones de estudio y de servicios al exterior, deben ser autorizadas sólo cuando respondan a necesidades estrictas del servicio, previamente valoradas por la Secretaría General de la Presidencia de la República. (...)”*



### Resultado de la revisión

De acuerdo con lo informado por el área de Gestión Humana y la revisión del archivo de viáticos y gastos de viaje, a la fecha los trabajadores no se han realizado requerimientos para autorización de las comisiones de estudio y/o servicios al exterior.

## 5.2 Contratación

### 5.2.1 Honorarios y contratación de servicios profesionales

- Vinculación de Supernumerarios

### Resultado de la Revisión

De acuerdo con lo informado por el área de gestión humana, no se observó vinculación de supernumerarios, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 1737 de 1998.

### 5.2.2 Servicios

Durante el primer trimestre de 2020, la entidad suscribió 17 contratos discriminados en: i) 14 asistenciales y ii) 3 administrativos, como se muestra a continuación:

- Contratos asistenciales:

**Tabla 6.** Relación de contratos asistenciales suscritos I trimestre de 2020

No. contrato	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	Nombre del contratista	ID contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
001-2020	Prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad a los afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado	1/01/2020	CÁPITA	12	ESE del Municipio de Villavicencio	822002459	5.760.000.000
002-2020	Prestación de servicios de salud para los afiliados a Capital Salud EPS- del régimen subsidiado y contributivo para tratamiento integral de farmacodependencia.	1/01/2020	EVENTO	12	"Fundación La Luz - Centro Nacional para el tratamiento de la drogadicción"	811004956	270.000.000
003-2020	Prestación de servicios de salud de primer nivel y segundo nivel de complejidad a los afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado y portabilidad.	1/01/2020	EVENTO	12	ESE del Municipio de Villavicencio	822002459	840.000.000
004-2020	Prestación de servicios de atención integral ambulatoria, hospitalaria, quirúrgica, incluido el suministro de medicamentos intrahospitalarios a la población afiliada a Capital Salud EPS-S que requieran el servicio que debe ser previamente autorizados.	1/01/2020	EVENTO	12	Hospital Departamental de Granada ESE	800037028	18.000.000.000
S/N	Prestación de servicios de salud ambulatorios de primer nivel de complejidad, incluyendo las actividades de promoción y detección temprana para los afiliados de Capital Salud EPS-S del régimen contributivo	1/01/2020	CÁPITA	12	Virrey Solis IPS. S.A.	800009765	12.114
005-2020	Prestación de servicios de salud para los afiliados a Capital Salud del régimen subsidiado y contributivo que requieren servicios audiológicos y/o otológicos.	1/01/2020	EVENTO	12	Audiosalud Integral	900202290	1.080.000.000
006-2020	Prestación de servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y quirúrgica, en las fases de estadificación, tratamiento, soporte, cuidado paliativo y seguimiento, incluido el suministro de medicamentos hospitalarios de mediana y alta complejidad a pacientes con diagnóstico de cáncer afiliados y	1/01/2020	PGP	5	Instituto Nacional de Cancerología	899999092	20.371.705.280

No. contrato	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	Nombre del contratista	ID contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
	asignados por CAPITAL SALUD EPS-S del régimen subsidiado en la modalidad de pago global prospectivo.						
007-2020	Prestación de servicios de salud especializados para la atención integral ambulatoria, hospitalaria, quirúrgica, incluido suministro de medicamentos hospitalarios de mediana y alta complejidad a pacientes con diagnóstico de cáncer, o pacientes con sospecha de malignidad previo aval del servicio afiliados a Capital Salud, no incluidos dentro del pago global prospectivo y que su autorización sea dirigida al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE.	1/01/2020	EVENTO	5	Instituto Nacional De Cancerología	899999092	3.500.000.000
008-2020	Prestación de servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y quirúrgica, incluido los suministros en procedimientos a usuarios de Capital Salud para la prestación de los servicios en la modalidad de evento con autorización previa.	2/01/2020	EVENTO	12	Miocardio S.A.S.	900328323	10.800.000.000
010-2020	Prestación de servicios de salud habilitados de mediana y alta complejidad en consulta de cardiología y apoyo diagnóstico cardiovascular a los afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado y movilidad en la sucursal Bogotá.	3/02/2020	EVENTO	12	Cardio Colombia S.A.S.	900109669	960.000.000
011-2020	Prestación de servicios de salud de II nivel de complejidad de endocrinología, inmunología y otras especialidades a los afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado y de movilidad.	17/02/2020	EVENTO	12	Gastrokids S.A.S	900622320	240.000.000
012-2020	Suministro de oxígeno domiciliario de forma continua a los usuarios de Capital Salud EPS-S	1/03/2020	EVENTO	12	Inversiones Leal Mora SAS	900177115	8.160.000.000
013-2020	Prestación de servicios de salud habilitados para atención institucional de pacientes crónico, en modalidad hospitalaria de mediana complejidad a los afiliados a Capital Salud EPS-S del régimen subsidiado y de movilidad	2/03/2020	EVENTO	12	Vitaleam IPS S.A.S.	900462440	1.512.000.000
014-2020	Prestación de servicios de transporte especial de pasajeros para la población afiliada a Capital Salud EPS-S en la ciudad de Bogotá D.C., municipios aledaños y demás jurisdicciones con previa autorización.	2/03/2020	EVENTO	12	Empresa Transportadora San Gabriel S.A.S.	900759329	3.120.000.000
<b>Total</b>							<b>74.613.717.394</b>

Fuente: Secretaría General y Jurídica

• **Contratos administrativos:**

**Tabla 7.** Relación de contratos administrativos suscritos I trimestre de 2020

No. del contrato	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	Nombre del contratista	ID Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
1	Prestar servicios profesionales de abogado consistentes en acompañar, asesorar y representar judicialmente a CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S, en asuntos de tipo laboral colectivo e individual	8/01/2020	Contratación Directa	12 meses	María Isabel Nier Hernández	63.503.141	144,000,000
2	Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio humano sin armas de fuego y con medios tecnológicos a través de la prestación del servicio de monitoreo de alarmas y monitoreo de sistema CCTV, para las sedes de CAPITAL SALUD EPS-S ubicadas en la ciudad de Bogotá y el departamento del Meta	4/02/2020	Invitación Pública	12 meses	Servisión de Colombia y CÍA. Ltda.	860.450.780	1,186,837,538
3	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos incluidos para garantizar el correcto funcionamiento del ascensor ubicado en el edificio de la sede administrativa de Capital	10/03/2020	Contratación Directa	12 meses	ThyssenKrupp Elevadores S.A.	860.072.876	17,000,000

No. del contrato	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	Nombre del contratista	ID Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
	Salud EPS-S SAS – calle 77ª 12ª -35 en la ciudad de Bogotá D.C						
<b>Total</b>							<b>1,347,837,538</b>

Fuente Secretaría General y Jurídica

### 5.2.3 Arrendamientos

Durante el primer trimestre de 2020, no se suscribieron contratos de arrendamiento. Al 31 de marzo de 2020, continúan en ejecución 37 cuyo valor asciende a \$ 4,299,015,544 y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 8. Valor contratos de arrendamientos vigentes al 31 de marzo de 2020

Sucursal	Valor (\$) diciembre 2019	Inmueble	Otros	Total	Valor (\$) marzo 2020	Variación
Nacional	2,163,810,986	-	2	2	2,163,810,986	0%
Bogotá	1,974,800,000	11	-	11	1,787,744,294	-9%
Meta	416,457,480	24	-	24	347,460,264	-17%
<b>Total</b>	<b>4,555,068,466</b>	<b>35</b>	<b>2</b>	<b>37</b>	<b>4,299,015,544</b>	<b>-6%</b>

Fuente: Construcción propia OACI (Base contratación – Secretaría General y Jurídica)

La variación reflejada, respecto de lo reportado en diciembre de 2019, se presenta en razón a la forma de presentación para esta vigencia, pues el reportado corresponde al valor del gasto por año con el incremento del IPC. Se concluye que no se evidencia variación significativa en los periodos analizados.

### 5.2.4 Mantenimiento, suministro y adquisición de bienes muebles

Como se señaló en el numeral 5.2.2 Servicios, durante el primer trimestre de 2020, se suscribió un (1) contrato cuyo objeto está relacionado con el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, con el siguiente proveedor:

- THYSSENKRUPP ELEVADORES SA para el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor ubicado en el edificio de la sede administrativa de CAPITAL SALUD EPS S S.A.S en la ciudad de Bogotá D.C.

De igual forma, se continuó la ejecución de los siguientes contratos suscritos en vigencias anteriores:

- MÁXIMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS, cuyo objeto consiste en la “(...) *prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, bienes muebles para las sedes administrativas y PAU de Capital Salud S.A.S ubicadas en la ciudad de Bogotá y Departamento del Meta con insumos incluidos*”.

Respecto de este tercero, se precisa que durante los meses de octubre y noviembre de 2019, prestó servicios de mantenimiento correctivo y preventivo en las diferentes sedes administrativas y Puntos de Atención al usuario, pero la facturación fue radicada hasta el mes de enero de 2020, y cuyo valor se relaciona a continuación:

Tabla 9. Valor mantenimientos preventivos y correctivos Nov y Dic 2019

Punto	Valor	Iva	Total
Misericordia	34,266,950	6,510,721	40,777,671
Admón. Villavicencio	26,623,265	5,058,420	31,681,685
Pau Villavicencio	17,977,705	3,415,764	21,393,469
Pau bosa	17,113,721	3,251,607	20,365,328

Punto	Valor	Iva	Total
Pau acacias	5,408,351	1,027,587	6,435,938
Pau tunal	102,173	19,413	121,586
Pau Kennedy	101,201	19,228	120,429
Calle 77	146,160	27,770	173,930
Pau calle 73	213,781	40,618	254,399
Point	5,540,221	1,052,642	6,592,863
Calle 73	627,827	119,287	747,114
Sucursal Bogotá	108,541	20,623	129,164
Pau suba	101,367	19,260	120,627
Calle 40	2,511,947	477,270	2,989,217
<b>Total</b>	<b>110,843,210</b>	<b>21,060,210</b>	<b>131,903,420</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

- ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S., cuyo objeto consiste en el “(...) suministro mobiliario para las sedes de Capital Salud EPS-S, ubicadas en la Ciudad de Bogotá y el Departamento del Meta precio unitario fijo.”
- DLD SUMINISTROS Y PUBLICIDAD SAS, cuyo objeto consiste en el “(...) suministro y distribución a precio unitario fijo de elementos de oficina y elementos de papelería para las sedes de Capital Salud EPS-S”.
- UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA MOVIL-EDATEL, para el suministro de equipos de telefonía móvil celular y la prestación del servicio de telefonía de voz y datos en plan corporativo para el Departamento del Meta y la ciudad de Bogotá de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S

De igual forma, como se señalará más adelante, se dio la terminación de los siguientes contratos relacionados con soporte y mantenimiento, suscritos en vigencias anteriores:

- HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S. A, para el soporte y mantenimiento del Software Financiero APOTEOSYS
- UNIÓN SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S, para la prestación de servicios de soporte técnico, mantenimiento, actualización y capacitación del sistema de administración de gestión humana – SARA DE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S

En ese sentido, los servicios contratados por la EPS-S, relacionados con el suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles, tienen por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles de la EPS-S y se ajustan a los objetivos de austeridad en el sentido de que son indispensables para mantener en funcionamiento dichos bienes.

Sin embargo, tomando en cuenta que la relación contractual con los proveedores de servicios HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S. A y UNIÓN SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S, finalizó, es necesario asegurar la continuidad en el servicio, en razón que, a la fecha, los softwares Apoteosys y Sara no cuentan con soporte técnico, de manera que, genera riesgo ante una eventual falla en los sistemas financieros y de gestión humana, que conlleve a la pérdida de información.

- **Adquisición de bienes muebles**

Conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, el 20 de marzo de 2020, se generó orden de compra para la adquisición de dos (2) hornos microondas y 25 ventiladores, para la ciudad de Bogotá y el Departamento del Meta, cuyo valor asciende a \$6,849,985. Lo anterior teniendo en cuenta las necesidades presentadas por las diferentes áreas, no obstante, debido a la emergencia nacional de salud pública causada por el COVID-19 y la medida de cuarentena

declarada por el Gobierno Nacional, el proveedor suspendió operación y no ha efectuado la entrega de los elementos.

Se espera que, pasada la medida de cuarentena, el proveedor realice la entrega de los elementos solicitados, así como la facturación de estos. Esta Oficina efectuará el seguimiento a la ejecución de la orden de compra, así como la entrega a satisfacción de los elementos.

### 5.2.5 Contratos terminados

Durante el primer trimestre de 2020, se dio la terminación de 19 contratos, discriminados en: i) 10 asistenciales y ii) 9 administrativos así:

- Contratos asistenciales:**

**Tabla 10.** Contratos asistenciales terminados I trimestre de 2020

No. del contrato	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	Nombre Del Contratista	ID Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
004-2013	Consulta especializada, procedimientos dx y tratamientos, suministros	1/04/2004	Evento	12	Estética Oral del Llano SAS	900394742	Indeterminado
013-2013	Cirugía hospitalaria, consulta médica especializadas, cirugía ambulatoria, biopsias, procedimiento dx y terapéutico, endoscopia, urgencias, patologías internación, tac y uci neonatal y adulto	20/01/2013	Evento	12	Hospital Departamental de Granada - Empresa Social del Meta	800037021	Indeterminado
14-2017	Prestación de servicios de salud especializados para la atención integral ambulatoria, hospitalaria, quirúrgica, incluido suministro de medicamentos hospitalarios de mediana y alta complejidad a pacientes con diagnóstico de cáncer, o pacientes con sospecha de malignidad previo aval del servicio afiliados a Capital Salud, no incluidos dentro del pago global prospectivo y que su autorización sea dirigida al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE.	1/03/2013	Evento	12	Instituto Nacional de Cancerología	899999092	8.400.000.000
15-2017	Prestación de servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria, quirúrgica y uci, incluido el suministro de medicamentos hospitalarios de mediana y alta complejidad, así como los demás incluidos en la tabla de negociación acordada a pacientes con diagnóstico cáncer, afiliados y designados por capital salud para la prestación de los servicios en la modalidad de pago global prospectivo	9/09/2017	PGP	12	Instituto Nacional de Cancerología	899999092	48.892.092.672
007-2018	Tratamiento farmacodependencia	9/09/2017	Evento	12	"Fundación La Luz - Centro Nacional para el tratamiento de la drogadicción"	811004956	1.080.000.000
012-2018	Rehabilitación integral	2/05/2018	Evento	12	Corpoalegría	900138104	360.000.000
011-2018	Audiología especializada y ayudas auditivas	2/05/2018	Evento	12	Audiosalud Integral	900202290	1.080.000.000
016-2018	Cirugía hospitalaria, consulta médica especializadas, cirugía ambulatoria, tomografía, hospitalización y hemodinamia	1/06/2018	Evento	12	Angiografía de Colombia S.A.S.	900148265	1.362.000.000
004-2019	Todos los servicios I nivel resolutivo PyD habilitados por la IPS para el régimen contributivo y subsidiado	1/06/2018	Evento	12	Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio	822002459	720.000.000
005-2019	Todos los servicios I nivel resolutivo PyD habilitados por la IPS para el régimen subsidiado	2/01/2019	Evento	24	Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio	822002459	14.253

Fuente: Base de datos de contratación – Secretaría General y Jurídica

- **Contratos administrativos:**

**Tabla 11. Contratos administrativos terminados I trimestre de 2020**

No. contrato	Objeto	Fecha de suscripción	Modalidad	Duración	Nombre Del Contratista	ID Contratista	Valor (\$) del contrato en pesos
18-2019	Adquisición, implementación, soporte y mantenimiento de: Módulo de Presupuesto Público, Módulo de Activos Fijos, Recepción y Administración de facturación electrónica administrativa y asistencial para el Software Financiero APOTEOSYS de CAPITAL SALUD EPS - S S.A.S.	21/11/2018	Contratación Directa	15 MESES	Heinsohn Business Technology S. A	800.046.226	225,884,986
12-2018	Contrato de prestación de servicios para la elaboración, impresión y entrega de formas impresas para CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S	14/09/2018	Invitación Pública	12 MESES	Impresos C Grafic S.A.S	900.298.372	190,000,000
15-2018	Contratar la prestación de servicios de soporte técnico, mantenimiento, actualización y capacitación del sistema de administración de gestión humana – SARA DE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S	22/10/2018	Contratación Directa	14 MESES	Unión Soluciones Sistemas De Información S.A.S.	800.233.464	157,698,000
10-2018	Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio humano sin armas de fuego y con medios tecnológicos a través de la prestación del servicio de monitoreo de alarmas y monitoreo de sistema CCTV, para las sedes de CAPITAL SALUD EPS-S ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. y el Departamento del Meta.	5/09/2018	Invitación Pública	17 MESES	Servision de Colombia y Cia. Ltda.	860.450.780	1,560,000,000
16-2019	Realizar estudio de cargas de trabajo que permita a CAPITAL SALUD EPS-S identificar necesidades de personal, estructurar la planta de personal, determinar escala salarial, establecer manual de funciones y documentar el estudio técnico a ser radicado en el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital para que la EPS se acople al régimen aplicable de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE	9/08/2019	Invitación Pública	5 MESES Y 19 DÍAS	UT Epyca Consultores	901310206	399,510,700
26-2019	prestación de servicio de cambio, recarga y mantenimiento de los extintores de las sedes administrativas y puntos de atención al usuario de Capital Salud en Bogotá y el Departamento del Meta	10/11/2019	Invitación Pública	12 MESES	Equisimeg Ltda. Extintores Químicos y Seguridad*	800196667	10,667,398
27-2019	Adquisición de dotaciones de vestido y calzado, para los trabajadores de planta de Capital Salud EPS-S, que tienen derecho a ella.	22/10/2019	Invitación Pública	3 MESES	Dotaciones Claudia Guerrero S.A.S	900440706	137,977,287
28-2019	Servicios profesionales especializados para la aplicación de batería de riesgo psicosocial a los trabajadores de Capital Salud EPS-S, en la ciudad de Bogotá y Departamento del Meta.	22/10/2019	Invitación Pública	3 MESES	Innovación y Servicios S.A.S.	900466375	8,499,855
29-2019	Adquisición de dotaciones de vestido y calzado, para los trabajadores en misión de Capital Salud EPS-S, que tienen derecho a ella.	24/12/2019	Contratación Directa	2 MESES	Dotaciones Claudia Guerrero S.A.S	900440706	107,406,000

Fuente: Base de datos de contratación – Secretaría General y Jurídica

\*Se dio cumplimiento al objeto del contrato en menor tiempo del estimado.

### 5.3 Gastos de Comunicación

#### Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículos 6, 7, 8 y 9 y todas sus modificaciones posteriores.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016, numeral 1 establece: “(...) *racionalizar la impresión de informes, folletos, pendones, y stands; en particular en condiciones de bajo precio unitario, y ordenando las cantidades justas (...)*”



- Decreto 2209 de 1998 artículo 3: “Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargos a los recursos del Tesoro Público, con excepción de los contratos de las empresas industriales y comerciales del Estado que tienen por objeto la comercialización de bienes y servicios en competencia con particulares. En consecuencia, con lo dispuesto en el artículo 9 de este Decreto, la celebración de estos contratos sólo se podrá dirigir a la promoción de específicos bienes o servicios que ofrezca la empresa en competencia con particulares.”

### Resultados de la revisión

Conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, durante el primer trimestre de 2020, se generaron ordenes de pedido a través de la plataforma de compras, bajo las categorías de i) publicidad y propaganda, y ii) formas, correspondientes a los servicios suscritos a través de contrato con los proveedores relacionados en la siguiente tabla, así como publicidad telefónica (publihold), diseño gráfico, volantes, afiches y cartillas de derechos y deberes, cuyo valor del trimestre asciende a \$ 55,851,917:

**Tabla 12.** Gastos de publicidad I trimestre 2020

Nombre del proveedor	Descripción	Valor (\$) factura IV trimestre 2019	Valor (\$) factura I trimestre 2020	Variación %
MUSICAR S.A.	Servicio publicidad telefónica sistema Publihold a nivel nacional	1,716,087	1,716,087	0%
CESAR AUGUSTO BELTRÁN CASTAÑEDA	Servicios de diseño gráfico	7,717,500	7,717,500	0%
IMPRESOS C GRAFIC S.A.S	Volantes - afiches - cartillas derechos y deberes - carné vacunación	22,190,525	46,418,330	109%
<b>Total</b>		<b>31,624,112</b>	<b>55,851,917</b>	<b>77%</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se precisa que la variación significativa en el ítem de volantes - afiches - cartillas derechos y deberes - carné vacunación, se da en razón a que, en el mes de marzo de 2020, se realizó compra de 20,000 carné de vacunación mientras que, en diciembre de 2019, el gasto correspondió a volantes, formatos de PQR y cartillas de derechos y deberes, siendo conceptos de compra distintos en cantidades, tamaños y precios unitarios.

De igual forma, la Dirección Administrativa y Financiera informó que, durante el trimestre analizado, se generaron dos (2) órdenes de compra cuyo objeto fue la publicación de cuotas moderadoras y copagos para la vigencia 2020 en Bogotá y en el Departamento del Meta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 del Acuerdo 260 de 2004<sup>1</sup>, como se detalla a continuación:

**Tabla 13.** Gasto publicación copagos y cuotas moderadoras 2020

Nombre del proveedor	Descripción	Valor (\$) factura I trimestre 2020
EDITORIAL LA UNIDAD	Publicación de cuotas moderadoras y copagos 2020 - Bogotá	1,600,000
CONSULTORÍA Y ASESORÍA DE LOS COLOMBIANOS	Publicación de cuotas moderadoras y copagos 2020 - Meta	1,822,800
<b>Total</b>		<b>3,422,800</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

<sup>1</sup> Principios para la aplicación de cuotas moderadoras y de copagos. “(...) Las Entidades Promotoras de Salud deberán informar ampliamente al usuario sobre la existencia, el monto y los mecanismos de aplicación y cobro de cuotas moderadoras y copagos, a que estará sujeto en la respectiva entidad. En todo caso, las entidades deberán publicar su sistema de cuotas moderadoras y copagos anualmente en un diario de amplia circulación.”



## 5.4 Gastos Generales

### 5.4.1 Viáticos y Gastos de Viajes

#### Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículo 11, modificado por el art. 5 - Decreto Nacional 2209 de 1998: *“(...) Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen. Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores (...).”*
- Decreto 1737 de 1998, artículo 12, modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2 - Decreto Nacional 2445 de 2000.
- Decreto 2768 de 2012, artículo 5 parágrafo 2
- Decreto 231 del 12 de febrero de 2016
- Directiva Presidencial No.1 del 10 de febrero de 2016: En el literal b) del numeral 2 establece: *“(i) Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en 2015 a través de los recursos de inversión y funcionamiento. (ii) Los viajes nacionales se harán solamente en clase económica. Los internacionales podrán autorizarse clase ejecutiva a los funcionarios previstos en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, en viajes que impliquen más de 3 horas de desplazamiento. (iii) Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales. (iv) Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. (v) Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si no están cubiertos por la entidad o entidades que organicen el evento”.*

#### Resultados de la revisión

Con el fin de contar con un control sistemático acorde con los tiempos y directrices establecidas por la entidad, para garantizar las condiciones adecuadas de traslado y estadía de los trabajadores de la EPS-S, se cuenta con el procedimiento denominado *“Viáticos y gastos de transporte para trabajadores de Capital Salud EPS-S”*, Código P15-GA V1.3-2019 que contempla la política frente a la Racionalización del Gasto: *“(...) Con el fin de dar cumplimiento a las directrices sobre reducción y racionalización del gasto, a partir de la fecha de aprobación del presente procedimiento, solo se autorizarán los viáticos y gastos de transporte que sean estrictamente necesarios para el correcto funcionamiento y administración de la EPS-S (...).”*

De otra parte, la Dirección Administrativa y Financiera informó que, durante el primer trimestre de 2020, se realizaron doce (12) solicitudes de anticipo por concepto de gastos de viaje cuyo valor ascendió a \$7,627,323, representando un incremento significativo respecto del trimestre inmediatamente anterior, en el cual el gasto incurrido ascendió a \$ 2,094,714, como se muestra a continuación:

**Tabla 14.** Gastos de viáticos y de viaje IV trimestre 2019 y I trimestre 2020

Sucursal	Valor IV trimestre 2019	Enero	Febrero	Marzo	Valor I trimestre 2020
Dirección General	1,848,944	3,953,211	708,830	2,396,492	7,058,534
Meta	95,227	-	156,263	412,526	568,789
<b>Total general</b>	<b>2,094,714</b>	<b>3,953,211</b>	<b>865,093</b>	<b>2,809,018</b>	<b>7,627,323</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se precisa que la variación corresponde a que, en el cuarto trimestre de 2019 solo se presentaron viajes durante el mes de octubre, mientras que, en el primer trimestre de 2020, como se observa en la tabla, se realizaron comisiones de manera mensual, en los cuales la mayoría, fueron realizados desde Bogotá al Departamento del Meta, en atención a las citaciones de convocatorias y conciliaciones por parte de entidades estatales. De igual forma, se precisa que el 100% de estos anticipos, ya se encuentran legalizados.

#### 5.4.2 Gastos de Alimentación

##### Normas de referencia

- Decreto Nacional 2209 de 1998, artículo 11, modificado por el art. 5: “(...) *Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen. Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores (...)*”
- Directiva 09 de 2018 Presidencia de la Republica, numeral 3: Eventos - Capacitaciones, “3.3 *Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos*”.

##### Resultado de la revisión

Teniendo en cuenta la instrucción emitida en el mes de junio de 2019, frente a la eliminación de las tres (3) cajas menores y los siete (7) fondos constituidos, desde el mes de julio de 2019 se suspendieron las correspondientes de las sucursales Bogotá y Villavicencio, concentrando dichos gastos a través de una caja menor a cargo del área de tesorería en el nivel central. Ello con el fin de optimizar el control y la administración de los gastos administrativos en que incurre la EPS-S. Sin embargo, el cierre de los fondos y la cancelación de las cuentas de ahorros se efectuará una vez entre en vigencia el régimen aplicable.

Para el manejo de las cajas menores, se cuenta con el procedimiento P08-GF Procedimiento de Caja Menor V3.2-2019, con el objetivo de sufragar algunos los gastos menores que tengan carácter de urgente o indispensable.

A continuación, se relacionan los gastos efectuados por caja menor en que incurrió la EPS-S durante el primer trimestre de 2020, conforme la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera:

**Tabla 15.** Gastos de caja menor I trimestre 2020

Concepto	Valor IV trimestre 2019	Enero	Febrero	Marzo	Total I trimestre 2020
<b>Gastos caja menor</b>	1,828,634	876,930	815,587	574,378	2,266,895

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que frente a lo reportado para el cuarto trimestre de 2019, se encontró incremento del 24%, precisando que los mismos, están relacionados con gastos notariales y legales, casino y restaurantes, entre otros gastos menores con carácter urgente o indispensable, conforme lo establecido en el parágrafo 2 del título 5 artículo 2.8.5.5 del Decreto 1068 de 2015, que señala: “(...) *Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias,*

*Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito (...)*”.

### 5.4.3 Gasto de Vehículos Combustible

#### Normas de referencia

- Decreto Nacional 2445 de 2000, artículo 17, modificado por el art. 4, por el art. 2 del Decreto Nacional 134 de 2001 y por el art. 8 del Decreto Nacional 2209 de 1998: “(...) *Se podrá asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos comisionado, Altos consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio; embajadores y cónsules generales de Colombia con rango de embajador; superintendentes delegados y secretarios generales de superintendencias; directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y empresas industriales y comerciales del Estado, así como a los secretarios generales de dichas entidades; rectores, vicerrectores y secretarios generales de entes universitarios autónomos del nivel nacional; Senadores de la República y Representantes a la Cámara, y secretarios generales de estas corporaciones; magistrados de las altas cortes (Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, consejo Superior de la Judicatura, consejo Nacional Electoral); Contralor General de la República, Vicecontralor y Secretario General de la Contraloría General de la República, procurador General de la Nación; Viceprocurador, Secretario General de la Procuraduría General de la Nación, Defensor del Pueblo y Secretario General de la Defensoría del Pueblo; Registrador Nacional del Estado Civil y Secretario General de la Registraduría Nacional del Estado Civil; Fiscal General de la Nación Vicefiscal y Secretario General de la Fiscalía General de la Nación y generales del a República. (...)*”.

#### Resultado de la Revisión

Conforme se ha venido señalando, en febrero de 2019 se suscribió contrato con el proveedor Transrubio S.A.S, para la prestación de servicio de transporte público terrestre, con el objetivo de transportar a la Gerencia General de la EPS-S y/o al personal autorizado por esta, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. A continuación, se relaciona el gasto incurrido durante el primer trimestre de 2020 por este concepto:

**Tabla 16.** Relación facturación Transrubio S.A.S IV trimestre 2019 y I trimestre 2020

Concepto	Valor IV trimestre 2019	Enero	Febrero	Marzo	Total I trimestre 2020
<b>Gastos caja menor</b>	17,450,000	6,868,000	5,800,000	6,400,000	<b>19,068,000</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que, frente al gasto incurrido en el cuarto trimestre de 2019, que ascendió a \$ 17,450,000, se presentó incremento del 9%, en razón al uso proporcional del transporte en el periodo.

#### 5.4.4 Gastos de Papelería, fotocopias e impresiones y telefonía

##### Normas de Referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículos 14 y 16
- Artículo 15 - Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000, Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001 Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006, Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006, Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009, Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal e) del numeral 2 establece: *“(i) Racionalizar las fotocopias e impresiones (...). (ii) Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular. (iii) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares. (iv) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina”.*

##### 5.4.4.1 Gastos de Papelería

Como se ha venido mencionando, la EPS-S estableció un Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en las sedes administrativas y Puntos de Atención al Usuario de la Entidad – PAU, en el marco de lo establecido en la Ley 373 de 1997 frente al uso eficiente de energía y ahorro del agua, el Decreto 3683 de 2003 en relación con el uso eficiente y racional de la energía, la Resolución 701 de 2013 en cuanto a la presentación del material reciclable y la Guía número 1 Cero Papel que contiene buenas prácticas para reducir el consumo de papel.

En el marco de esta última, los beneficios de la implementación de los lineamientos cero papeles corresponden a:

- ✓ Ahorro de papel
- ✓ Reducción de emisión de residuos
- ✓ Disminución del consumo de recursos empleados en la fabricación del papel: arboles, agua y energía.
- ✓ Disminución de la contaminación producida por los productos blanqueadores de papel.
- ✓ Disminuir el consumo de energía empleada en imprimir y fotocopiar
- ✓ Reducir los residuos contaminantes como tóner, cartuchos de tinta.
- ✓ Contribuir al desarrollo sostenible, el consumo responsable de recursos que no comprometa el desarrollo social y ambiental de las generaciones futuras.

##### Resultado de la Revisión

Conforme lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, desde Gestión Ambiental las estrategias implementadas en los talleres de capacitación para hacer uso eficiente del papel, optimizar el consumo y disminuir considerablemente la utilización del recurso son:

- ✓ Reutilizar el papel para imprimir.
- ✓ Fotocopiar e imprimir por las dos caras de la hoja.
- ✓ Optimizar el uso de papel.
- ✓ Realizar las correcciones necesarias desde el computador antes de imprimir.
- ✓ Utilizar la herramienta comentarios en el programa Word para realizar las observaciones correspondientes a los documentos y oficios.

De acuerdo con lo anterior, durante el primer trimestre de 2020 se desarrollaron acciones encaminadas a capacitar a los trabajadores de Capital Salud EPS-S en el programa gestión integral de residuos sólidos y uso eficiente de papel, así:

- **Inducción Institucional**

Tabla 17. Asistentes Gestión Integral residuos y Uso eficiente de papel

Tema	Mes	Asistentes
Gestión Integral de Residuos Sólidos y Uso eficiente de Papel	Enero	98
	Febrero	48
	Marzo	-
<b>Total</b>		<b>146</b>

Fuente: Listados Capacitación Inducción Institucional – Oficina Asesora Planeación

De igual forma, durante el primer trimestre de 2020 se realizaron las órdenes de pedido cíclicas para abastecer las sedes administrativas y puntos de atención al usuario con los elementos de papelería de mayor rotación y de esta manera cubrir las necesidades de los trabajadores. A continuación, se relaciona el gasto mensual por concepto de papelería:

Tabla 18. Relación facturación I trimestre 2020

Mes	Descripción	Valor (\$) Facturado
Enero	Cíclicos elementos de papelería febrero a abril 2020 Sucursal Meta	2,747,042
	Cíclicos elementos de papelería febrero a abril 2020 Sucursal Bogotá	3,182,753
	Cíclicos elementos de papelería dirección general y contributivo febrero a abril 2020	5,541,919
	Pilas para controles, ventiladores, mouse y teclados inalámbricos	169,932
Febrero	Solicitud de diademas para call center y área de referencia y contra referencia	3,966,674
	<b>Total</b>	<b>15,608,320</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que en comparación con el cuarto trimestre del 2019 que ascendía a \$ 12,176,457, se presentó incremento del 28%, por cuanto como se observa en la tabla, se realizó una compra de pilas, con el fin de realizar cambio de este insumo a los controles de los televisores, ventiladores y video beam de la Entidad, y una compra de diademas para los analistas de Referencia y Contra referencia. De igual manera se precisa que el valor corresponde al cíclico de elementos de papelería de la Dirección General y Sucursales Bogotá y Meta, para el periodo de febrero a abril de 2020.

#### 5.4.4.2 Gasto de fotocopias e impresiones

La EPS-S contrató al proveedor GRAN IMAGEN SAS, cuyo objeto es "Prestación servicio integral para impresión, fotocopias y escáner incluidos insumos y soporte técnico para las sedes administrativas y puntos de atención al usuario (PAU) en Bogotá D.C y el Departamento del Meta", el cual incluye la entrega de resmas de papel, tóner y formatos de transacción. En ese sentido, la Dirección Administrativa y Financiera informó el consumo por este concepto a través de los respectivos informes de ejecución y supervisión, evidenciando el consumo y valor sin IVA del primer trimestre de 2020, como se muestra a continuación:

- **Servicio de impresiones:**

Tabla 19. Consumo de impresiones I trimestre 2020

Sucursal	IV trimestre 2019		Enero		Febrero		Marzo		Total I trimestre 2020	
	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)
<b>Bogotá</b>	782,596	57,025,473	217,793	15,929,326	285,175	20,826,506	259,893	18,826,587	762,861	55,582,419
<b>Meta</b>	203,980	16,715,228	74,749	6,115,756	101,027	8,095,807	62,484	5,307,188	238,260	19,518,751
<b>Dir. General</b>	917,775	68,827,436	121,042	9,077,399	242,235	18,166,123	146,239	10,967,018	509,516	38,210,540
<b>Total</b>	<b>1,904,351</b>	<b>142,568,137</b>	<b>413,584</b>	<b>31,122,482</b>	<b>628,437</b>	<b>47,088,437</b>	<b>468,616</b>	<b>35,100,793</b>	<b>1,510,637</b>	<b>113,311,710</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera



Se observa que, frente al valor reportado a diciembre de 2019, se presentó disminución del 26% en las cantidades de impresiones.

- **Servicio de fotocopias**

**Tabla 20.** Consumo de impresiones I trimestre 2020

Sucursal	IV trimestre 2019			Enero		Febrero		Marzo		Total I trimestre 2020	
	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	Cant.	Valor total (\$)	
<b>Bogotá</b>	26,934	1,244,619	7,552	415,283	10,009	550,393	12,168	669,117	29,729	1,634,793	
<b>Meta</b>	28,314	1,546,510	11,758	764,244	22,173	1,441,196	13,778	895,539	47,709	3,100,979	
<b>Dir. General</b>	60,788	3,951,086	19,818	1,288,126	30,224	1,964,493	24,182	1,564,656	74,224	4,817,275	
<b>Total</b>	<b>116,036</b>	<b>6,742,217</b>	<b>39,128</b>	<b>2,467,654</b>	<b>62,406</b>	<b>3,956,083</b>	<b>50,128</b>	<b>3,129,312</b>	<b>151,662</b>	<b>9,553,047</b>	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que, frente al valor reportado a diciembre de 2019, se presentó incremento del 31% en las cantidades.

De otro lado, la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con la información del consumo de resmas de papel tamaño carta y oficio durante el primer trimestre de 2020 en las sedes Sucursal Bogotá, los 13 Puntos de Atención al Usuario - PAU y la Sucursal Meta, indicó los siguientes resultados del consumo:

**Tabla 21.** Consumo de resmas de papel I trimestre 2020

Centro de costos	Servicio	Enero	Febrero	Marzo	Total I trimestre 2020	Porcentaje (%)
<b>Sucursal Bogotá</b>	Impresión	87	119	103	309	16
	Fotocopiado	15	20	18	53	3
<b>Sucursal Meta</b>	Impresión	66	100	83	249	13
	Fotocopiado	24	44	34	102	5
<b>Dirección General</b>	Impresión	242	484	363	1,090	56
	Fotocopiado	40	60	50	150	8
<b>Total</b>		<b>473</b>	<b>829</b>	<b>651</b>	<b>1,952</b>	<b>100</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Dirección Administrativa y Financiera

Se observa que la Dirección General participa con el 64% de consumo de resmas de papel representando el porcentaje más alto, seguido de la Sucursal Bogotá con el 19%, y la Sucursal Meta con 18%.

Es importante señalar que la EPS-S continúa ejecutando las siguientes medidas de control, en aras de evaluar el consumo tanto de impresiones, como de fotocopias, y tomar las medidas que haya lugar: i) se han implementado controles tecnológicos que permiten evaluar el consumo por área y trabajador, ii) se efectúan revisiones comparativas desde las sucursales y iii) se realiza seguimiento al ahorro de papel y de impresión, entre otros.

Asimismo, se tiene prevista para la vigencia 2020, la implementación y fortalecimiento de las siguientes actividades:

- ✓ Realizar diagnóstico a las sedes y áreas de la Entidad que presentan mayor consumo de papel para proponer la automatización de los procesos y sensibilizarlos sobre la importancia de optimizar el recurso y reducir el consumo.
- ✓ Realizar seguimiento trimestral por área frente al consumo de papel.
- ✓ Fortalecer estrategias de optimización, uso racional y disminución de consumo de papel a través de piezas comunicativas enviadas por correo electrónico y talleres presenciales en las sedes
- ✓ Promover el concurso interno “cero papel” para motivar a los trabajadores a adoptar buenas prácticas de consumo y uso eficiente de papel

- ✓ Incentivar el proceso de separación en la fuente en las sedes de la entidad para promover el reciclaje
- ✓ Realizar seguimiento trimestral a la cantidad de residuos sólidos aprovechables generados en las sedes de la EPS-S
- ✓ Motivar a los colaboradores a realizar el proceso de separación en la fuente a través de campañas y talleres.

De igual forma, es válido precisar que de acuerdo con la emergencia sanitaria por el COVID-19, durante el mes de marzo con la estrategia de trabajo en casa se reduce el consumo en el uso de recursos como agua, energía y uso de papel. La evaluación de este consumo y su comportamiento serán objeto de revisión en el segundo trimestre de 2020.

#### 5.4.5 Gasto de telefonía

##### Normas de referencia

- *Decreto 1737 de 1998, artículo 14: “(...) Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias. (...)”*

##### Resultado de la revisión

- **Telefonía local:**

Al 31 de marzo de 2020, la Dirección Administrativa y Financiera reportó 82 líneas telefónicas con cargo fijo mensual mediante contrato con las empresas ETB, TELECOM y TIGO UNE, cuyos valores por prestación de servicio se muestran a continuación, arrojando una disminución del **8%** frente al cuarto trimestre de 2019:

**Tabla 22.** Gasto telefonía local por sede I trimestre 2020

Sucursal	Valor IV trimestre 2019	Enero	Febrero	Marzo	Total I trimestre 2020
<b>Bogotá</b>	9,944,644	3,985,322	3,302,600	3,437,902	<b>10,725,824</b>
<b>Dirección General</b>	61,939,020	18,231,190	20,179,810	17,532,409	<b>55,943,409</b>
<b>Meta</b>	8,538,158	2,177,043	2,177,864	2,306,104	<b>6,661,011</b>
<b>Total general</b>	<b>80,421,822</b>	<b>24,393,555</b>	<b>25,660,274</b>	<b>23,276,415</b>	<b>73,330,244</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

- **Telefonía móvil:**

Al 31 de marzo de 2020, la Dirección Administrativa y Financiera reportó 170 líneas de telefonía celular, 7% menos que las reportadas en diciembre de 2019, planes de datos adquiridos con la empresa TIGO, quien cubre las necesidades de la Entidad y cumple con los lineamientos de austeridad en el gasto público. En la actualidad, los planes contratados cuentan con los siguientes servicios:

- ✓ Minutos Ilimitado todo destino
- ✓ Mensajes ilimitados a todo operador



- ✓ Aplicaciones que podrá continuar accediendo una vez consuma la capacidad del plan: WhatsApp + E-Mail (Correo Corporativo).
- ✓ Se precisa que los planes son cerrados

A continuación, se presenta el valor de la facturación por estos servicios, arrojando una disminución del **29%** frente al cuarto trimestre de 2019:

**Tabla 23.** Gasto telefonía móvil y módem 2019

Concepto	Valor IV trimestre 2019	Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2020
<b>Telefonía móvil Voz + datos</b>	38,485,430	9,351,475	9,099,829	8,823,039	<b>27,274,343</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

De igual manera, se tiene documentado el procedimiento P06-GA denominado “*Procedimiento para la gestión de adquisición de celulares, módem y planes corporativos nuevos o en calidad de reposición por pérdida, hurto, daño parcial o total*”, en el cual se estableció como medida de control en el consumo adicional que se genere en las líneas celulares manejadas por la entidad y que señala entre otras políticas, que los consumos adicionales iguales o mayores a \$50 por conceptos de suscripciones, juegos, mensajes de texto fuera del plan, llamadas a números especiales o cualquier otro servicio que no esté contemplado en el plan descrito en el acta de entrega (F39-GA), los cuales no cubre la Compañía, serán descontados de nómina y/o su liquidación al momento del retiro del funcionario, con previa autorización del empleado mediante el formato establecido.

#### 5.4.6 Gasto Servicios Públicos

##### Normas de referencia

- Decreto 3683 de 2003, su objetivo es reglamentar el uso racional y eficiente de la energía, de tal manera que se tenga la mayor eficiencia energética para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad del mercado energético colombiano, la protección al consumidor y la promoción de fuentes no convencionales de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Directiva Presidencial No. 1 del 10 de febrero de 2016: En el literal f) del numeral 2 menciona: “*Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.*”

##### Resultado de la revisión

Periódicamente se realizan campañas de comunicación, a través de los correos institucionales de la entidad, socializando las recomendaciones que a continuación se detallan:

##### **Recomendaciones para el uso racional de energía:**

- ✓ Apagar la luz al salir de las oficinas (ahorros en la factura eléctrica hasta de un 25%).
- ✓ Aprovechar al máximo la luz natural; las paredes claras la potencian, apague los bombillos que no necesite.
- ✓ Los modos stand by o modo inactivo en los equipos de oficina permiten ahorros de hasta un 60%.
- ✓ Apagar los computadores, impresoras y fotocopiadoras en la noche y fines de semana, genera ahorros de energía considerables.

- ✓ Apagar equipos que no vayan a ser usados durante más de una hora y desconectar aquellos que no tengan uso (fotocopiadoras, impresoras, etc.).
- ✓ Si requiere el computador encendido, pero no lo va a utilizar, apague la pantalla.
- ✓ Configure el protector de pantalla negro para que se active cada 10 minutos.
- ✓ Evite el ascensor, mejor suba y baje por las escaleras

#### Recomendaciones para el uso racional de agua:

- ✓ Cierre la llave al lavarse los dientes de esta manera se gasta 2 litros menos cada vez y unos 100 litros menos al año. Un hábito sencillo y que ayuda a la sostenibilidad.
- ✓ Cerrar bien los grifos. Un grifo que gotea desperdicia 80 litros de agua al día.
- ✓ Reporte fugas de agua en los baños o en los grifos para que sean reparados de inmediato.
- ✓ Utilice el agua necesaria para lavarse las manos. Treinta segundos son suficientes

Asimismo, se efectuaron capacitaciones a los trabajadores de Capital Salud EPS-S en los siguientes programas:

- **Inducción Institucional**

Tabla 24. Gasto telefonía móvil y módem 2019

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total I Trimestre 2020
Uso eficiente de energía	98	48	-	146
Uso eficiente de agua				

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

A continuación, se muestra el gasto por estos servicios durante el primer trimestre de 2020:

- **Servicio de energía:**

Tabla 25. Gastos servicio energía por sede I trimestre 2020

Sucursal	Valor IV trimestre 2019	Enero	Febrero	Marzo	I trimestre 2020
Bogotá	17,998,170	5,740,590	5,820,590	3,416,180	14,977,360
Dirección General	39,740,280	13,403,980	13,219,020	11,914,157	38,537,157
Meta	28,041,462	9,336,439	11,161,437	12,032,950	32,530,826
<b>Total general</b>	<b>85,779,912</b>	<b>28,481,009</b>	<b>30,201,047</b>	<b>27,363,287</b>	<b>86,045,343</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se observa un incremento del 0,3% respecto del valor reportado en el cuarto trimestre de 2019 cuyo valor ascendió a \$85,779,912.

- **Servicio de acueducto:**

Se precisa que, en la Dirección General la recepción de facturas por este servicio es bimestral, lo que incide en los cortes de facturación del servicio.

Tabla 26. Gastos servicio acueducto por sede I trimestre 2020

Sucursal	Valor IV trimestre 2019	Enero	Febrero	Marzo	I trimestre 2020
Bogotá	8,288,867	2,170,308	2,948,662	1,943,422	7,062,392
Dirección General	5,949,080	5,950,470	-	5,704,240	11,654,710
Meta	2,797,098	895,421	1,134,903	1,180,420	3,210,744
<b>Total general</b>	<b>17,035,045</b>	<b>9,016,199</b>	<b>4,083,565</b>	<b>8,828,082</b>	<b>21,927,846</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

De igual manera, se observa un incremento del 28,7% frente al reportado en el cuarto trimestre del 2019.

Sin embargo, la Dirección Administrativa y Financiera informó que, en el mes de marzo, se inició un plan piloto con el Grupo Empresarial Familia en las sedes administrativas Point y Calle 73 de la Dirección General, el cual consistió en cambiar los dispensadores de papel higiénico por otros gratuitos, con el fin de evaluar cual brinda mayor ahorro en las sedes.

Asimismo, teniendo en cuenta la campaña para la preservación del medio ambiente liderada desde la Dirección Administrativa y Financiera durante la vigencia 2019, en cuanto a la implementación del uso del pocillo con el fin de reducir el consumo de los vasos plásticos, se realizó el comparativo generado entre la vigencia 2018 y 2019 en el cual se muestra una significativa reducción de este insumo, así como también una disminución en el gasto:

**Tabla 27.** Ahorro en el consumo vasos plásticos 2018 y 2019

Vigencia	Vasos 7 onzas		Vasos 3.5 onzas	
	Cantidad	Valor (\$)	Cantidad	Valor (\$)
2019	743	1,123,373	1,085	1,647,751
2018	3,154	6,626,746	7,790	10,533,105
Variación %	-76%	-83%	-86%	-84%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Los anteriores resultados fueron socializados a través de comunicaciones internas a los trabajadores, agradeciendo por su participación y compromiso con esta campaña.

Se concluye que, si bien se adelantan gestiones de sensibilización a los trabajadores de la entidad, se requiere fortalecer la implementación, aplicación y seguimiento a las instrucciones dadas, de manera que arrojen resultados significativos en el ahorro de los recursos, resaltando los efectos del uso indiscriminado de estos recursos en el gasto administrativo de la entidad y en el medio ambiente.

De otro lado, es de resaltar, que la EPS-S ha adelantado campañas alternativas de movilidad sostenible, con el fin de coadyuvar con el medio ambiente, así:

- ✓ Déjanos conocer en que medio de transporte llegas a tu trabajo: enviado el 3 de febrero de 2020 como iniciativa para promover el uso de la bicicleta en el día sin carro.
- ✓ Nueva jornada del día sin carro y sin moto: enviado el 4 de febrero de 2020, explica en que consiste, cuando es y opciones para movilizarse.
- ✓ Anímate a usar tu bicicleta para movilizarte por Bogotá: enviado el 4 de febrero de 2020, explica por qué usar la bicicleta y las medidas de seguridad para tener en cuenta.
- ✓ Prepárate mañana 6 de febrero para el día sin carro y sin moto: enviado el 4 de febrero de 2020, explica el horario y las alternativas amigables con el medio ambiente para transportarse al lugar de trabajo.

#### 5.4.7 Relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito

##### Normas de referencia

- Decreto 1737 de 1998, artículo 10: *“Está prohibida la utilización de recurso públicos para relaciones públicas para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores”.*

### **Resultado de la revisión**

Conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, no se efectuaron pagos por concepto de relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas y pago de tarjetas de crédito, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma de referencia.

### **5.4.8 Recepción, Fiestas y agasajos**

#### **Normas de referencia**

- Artículo 12 - Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2445 de 2000. "(...) *Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público (...)*".

#### **Resultado de la Revisión**

Conforme lo informado por la Secretaría General y Jurídica, durante el primer trimestre de 2020 se realizaron gastos por los siguientes conceptos:

- ✓ Conmemoración día de la mujer – Compra de obsequios para 186 colaboradoras de planta de la entidad por \$ 319,410.

Por lo anterior, es importante que desde la Dirección Administrativa y Financiera se establezcan mecanismos de seguimiento y control de los recursos, desde su asignación, administración y ejecución en cuentas diferentes a los recursos parafiscales, garantizando que los pagos por estos conceptos, no se efectúen desde las cuentas bancarias registradas por las EPS ante el Ministerio de Salud y Protección Social para el recaudo y giro de los recursos que financian el régimen subsidiado como son, las cuentas maestras, conforme lo establece el literal f del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007.

### **5.4.9 Impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones**

#### **Normas de referencia**

Decreto 1737 de 1998, artículo 13: "*Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, al impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al presidente de la República y al vicepresidente de la República.*"

#### **Resultado de la revisión**

Conforme lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, no se adquirieron servicios por este concepto, cumpliendo las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

## 6. Conclusiones y Recomendaciones

Se evidenció que la EPS-S se encuentra adelantando gestiones para dar cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia aplicables a las entidades públicas, sin embargo, del análisis de la información reportada se recomienda:

- ✓ Continuar adelantando campañas de sensibilización y capacitación a los trabajadores de la EPS-S frente al uso eficiente de energía y ahorro del agua, presentación de la materia, fomento del uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros, y proponer nuevas estrategias utilizando distintos canales de comunicación.
- ✓ Fortalecer las medidas de control tendientes a reducir el consumo de papel, impresiones y fotocopias en todos los procesos y sedes de la entidad, priorizando la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y buen uso de herramientas tecnológicas disponibles, así como maximizar el uso de medios digitales, máxime aun aprovechando la situación de home office que se presenta en la organización.
- ✓ Evaluar la formulación integral de manera preventiva, de la Política de Austeridad del gasto, específicamente en cumplimiento con el Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018.
- ✓ Se reitera el establecimiento desde la Dirección Administrativa y Financiera, de estrategias para informar el comportamiento del gasto, así como promoviendo su control, efectuando seguimiento de la información financiera y comunicándolo a los procesos de la entidad.
- ✓ Fortalecer el análisis, seguimiento y control del consumo de servicios públicos, contemplando las variables particulares de las sucursales como son cortes y periodicidad de la radicación de facturación, así como efectuar seguimiento a los recargos por mora que se hayan generado durante el periodo, en cumplimiento del procedimiento P10-GA "Administración de Servicios Públicos de Capital Salud EPS-S".
- ✓ En todos los aspectos se recomienda cumplir con los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la administración, analizando y eliminando aquellos gastos catalogados como innecesarios, entendiéndose por éstos los que no dan valor agregado a la gestión, y por el contrario son redundantes.

### OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO Capital Salud EPS-S

Proyectó: Equipo Auditor de Control Interno